



GOBIERNO REGIONAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES  
PRESIDENCIA

1  
0266

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No.259-92-P-CTAR-RAAC

La Presidenta del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región " Andrés Avelino Cáceres ".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 25432 se norma transitoriamente la Organización y Funcionamiento de los Gobiernos Regionales, en tanto se establezca el nuevo Esquema de Descentralización y Desconcentración, asimismo se disuelve las Asambleas y Consejos Regionales de todos los Gobiernos Regionales establecidos en el País.

Que, mediante Resolución Legislativa Regional No.018-91 P-RAAC, la Asamblea Regional "Andrés Avelino Cáceres", crea el Fondo de Desarrollo Agrario Regional autorizando al Presidente del Consejo Regional, a proporcionar el personal, bienes y ambientes mínimos necesarios para el inicio de las actividades del Proyecto Especial.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No.276-91 - P-RAAC, de fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos noventa y uno, en su Art.2o. designa con efectividad al quince de setiembre de mil novecientos noventa y uno al Ing. HENRY BRICEÑO YEN en el cargo considerado de confianza, del nivel remunerativo de F-4, en la Dirección del PDR-Huallaga del Proyecto Especial FONDEAGRO-CACERES, debiendo percibir el 39% del monto único de remuneraciones.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de metas y objetivos del Proyecto Especial FONDEAGRO-CACERES, es necesario designar al Director del Organó Desconcentrado del Proyecto.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley- No.25460 y Ley 25020 y con cargo a dar cuenta al Consejo Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha la designación al Ing. HENRY BRICEÑO YEN, del cargo de Director del PDR-Huallaga del Proyecto Especial FONDEAGRO-CACERES, dándosele las gracias por los servicios prestados al Gobierno Regional al Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a partir de la fecha al Ing KENETH MCKENZIE CUSICANQUI, en el cargo considerado de confianza, del nivel remunerativo F-4 en la Dirección del PDR-Huallaga del Proyecto Especial FONDEAGRO-CACERES, debiendo percibir el 39% del monto único de remuneraciones.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Presupuesto del Proyecto Especial FONDEAGRO-CACERES.

ARTICULO CUARTO .- El mencionado Funcionario designado en el Art.Segundo, al término de su designación, concluirá su relación con el Estado.

.....





GOBIERNO REGIONAL  
ANDRÉS AVELINO CACERES  
PRESIDENCIA

0265

ARTICULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, a la Dirección General de Personal del INAP, al Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, Interesado y demás organos competentes del Gobierno Regional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional, a los Venticinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventidos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Región "Andrés Bello"

*Lucila Shinsato de H*

Sra. Lucila Shinsato de Shimabukuro

PRESIDENTA